

Tema: Establece fecha Campaña Invasión del Amor de Dios.
Fecha: 16/04/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3130/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Concejo Pastoral de Iglesias Evangélicas Unidas de la ciudad de Río Grande;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que las Iglesias Evangélicas Unidas de Río Grande, vienen realizando desde hace más de cinco años el evento anual denominado "Invasión del Amor de Dios", la que convoca a distintas congregaciones de nuestra ciudad, del país y de Latinoamérica, unidos en pos de un mismo objetivo; anunciar el Amor de Dios;

que esta campaña, extensiva a todos los ámbitos de la sociedad, tales como colegios, hospitales, plazas, barrios, etc., involucra a más de medio millón de cristianos y más de mil iglesias, que receptan la petición de los más necesitados, comprometiéndose a orar por milagros de sanidad, por la restauración de familias, para que se abran puertas de empleo y para que muchas personas puedan conocer al autor de los milagros;

que la movilización de nuestra sociedad levantando la bandera de los valores cristianos como alternativa de vida y la posibilidad de cambio, frente a los flagelos que ponen en vilo el futuro de las próximas generaciones, es un desafío realista;

que en nuestra ciudad este evento ha sido reconocido ampliamente por la comunidad, lo que trasluce una clara demostración y compromiso de las iglesias con sus vecinos, a través de miles de personas que concurren con el único fin de poner de manifiesto sus valores solidarios y humanos por el prójimo.

que a la luz de lo expuesto se impulsa, en concordancia con lo peticionado, se reconozca para el ámbito municipal la inclusión del evento dentro del calendario de actividades del municipio y en igual contexto el aporte material de espacios adecuados a la magnitud del evento.

que compartir visiones y criterios es, en definitiva, el cause hacia una forma de fortalecer los mecanismos sociales ante la verdad que día a día golpea a nuestra puerta;

que este objetivo de las Iglesias Cristianas a favor de la dignidad humana y realización plena de nuestras comunidades merece nuestro mayor reconocimiento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) ESTABLECESE en el calendario de actividades del Municipio de Río Grande, como fecha inamovible para la realización de la campaña "**INVASION DEL AMOR DE DIOS**", promovida por las Iglesias Evangélicas Unidas de Río Grande, el tercer fin de semana de Abril de cada año.

Art. 2º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área municipal que corresponda, se reglamente la presente norma, a fin de que no se sobreponga con otras actividades de ámbito municipal.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV